MENDOZA, 25 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 11-394-S-09, en el que se tramita el proyecto de Secretaría Académica que propone incorporar la Bandera Provincial en los actos oficiales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica destaca la importancia de honrar, a pocos meses de la conmemoración del bicentenario de la patria, la gesta libertadora que, desde nuestra provincia y portando la mencionada bandera, propició la libertad de varios pueblos latinoamericanos.

Que la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° 457/2003 aprobó el Reglamento para el uso y tratamiento de la Bandera Provincial.

Que la mayoría de las Unidades Académicas que integran esta Universidad Nacional de Cuyo ya han incorporado la Bandera Provincial a sus actos oficiales.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 20 de Agosto de 2009.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar el uso de la Bandera de la Provincia de Mendoza a los actos oficiales de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°.- Disponer que la designación de Abanderados y Escoltas portadores de la Bandera Nacional y de la Bandera Provincial, se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

Res. N° 42

Primer Promedio	*Abanderado de la Bandera Nacional*
Segundo Promedio	*Abanderado de la Bandera Provincial*
Tercero y Cuarto Promedio, respectivamente	*Primera y Segunda Escoltas de la Bandera Nacional*
Quinto y Sexto Promedio, respectivamente	*Primera y Segunda Escolta de la Bandera Provincial*
Abanderado Provincial	*Suplente del Abanderado Nacional*
Primera Escolta Nacional	*Suplente del Abanderado Provincial*
Séptimo y Octavo promedio, respectivamente	*Suplentes de los Escoltas Nacionales*
Noveno y Décimo promedio, respectivamente	*Suplentes de los Escoltas Provinciales*

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 42

DESPACHO
mi.

ZAIRA LOPEZ de DE LA ROSA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO